

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 00001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.		
Dirección:			
Telefono:	Fax:		
Nro. Cons.:	Fecha: 11/03/2026	Documento:	
Concepto:	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PREVAED PP0068 PREVAED DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
19	UNIDADES	PANTALON DENIM UNISEX		
19	UNIDADES	CHALECO DE POLIESTER		
19	UNIDADES	CASACA IMPERMEABLE UNISEX		
35	UNIDADES	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA LARGA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PP0068PREVAED DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de indumentaria para dotación a colaboradores del PP0068 PREVAED de la Gerencia Regional de Educación Cusco para el desarrollo de actividades de capacitación y monitoreo.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección de Gestión Pedagógica, PP 0068 PREVAED - PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

3. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar las condiciones laborales necesarias a los trabajadores y colaboradores del PP0068 PREVAED y directivos integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y desastres de la Gerencia Regional de Educación Cusco, a través de la dotación de indumentaria para el desarrollo de actividades de capacitación, monitoreo de instituciones educativas y atención y seguimiento de emergencias y desastres en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco, necesarias debido a la naturaleza de sus funciones y condiciones climáticas a las que se exponen durante la atención de emergencias y verificación de infraestructura educativa afectada por impacto de peligros.

4. ANTECEDENTES

El PP0068 creado mediante el Decreto de Urgencia N° 024-2010, tiene como resultado específico mantener a la población protegida ante la ocurrencia de peligros origen natural, ya sea de tipo geológico, meteorológico o de remoción de masas, cuya ocurrencia puede ocasionar emergencias o desastres afectando a la comunidad educativa. Motivo por el cual, a través de productos enmarcados en los procesos de la gestión del riesgo de desastres, tales como la prevención, reducción y respuesta, se realiza asistencias técnicas dirigidas a directores, especialistas de GRE y UGEL, así como a docentes de instituciones educativas afectadas por emergencias, desastres o en peligro inminente. Asimismo, ante la afectación por impacto de daños se realiza el desplazamiento a instituciones educativas para la aplicación de la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) para la correspondiente atención, generándose así la necesidad de adquirir indumentaria adecuada y representativa para el desarrollo de sus actividades.

5. MARCO PRESUPUESTAL

N°	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
01	23.12.11	Casaca impermeable	19
02	23.12.11	Pantalón táctico impermeable	19
03	23.12.11	Chaleco	19
04	23.12.11	Polo con logo	35

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Mediante el requerimiento de indumentaria se busca brindar condiciones laborales adecuadas a los trabajadores y colaboradores del PP0068PREVAED ante el impacto de las condiciones ambientales propias de las zonas afectadas por eventos adversos que generan emergencias o desastres en el sector educación.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Gerencia Regional de Educación sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235 Cusco.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Casaca impermeable	Unidad	19
2	Pantalón táctico impermeable	Unidad	19
3	Chaleco	Unidad	19
4	Polo con logo	Unidad	35



8. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

8.1. Especificaciones técnicas de los bienes:

8.1.1. Pantalón táctico impermeable

- a) Diseño : Táctico- cargo.
- b) Tipo de tela : Rib stop.
- c) Material : 65% poliéster 35% algodón.
- d) Color : Arena.
- e) Característica : Anti desgarro.
- f) Bolsillos : de 6 a 10 bolsillos.

Cantidad de pantalón táctico impermeable

TALLAS	CANTIDAD DE HOMBRE
36	03
34	05
32	02
30	02
TOTAL	12
TALLAS	CANTIDAD DE MUJER
34	03
32	02
30	01
28	01
TOTAL	07

IMAGEN REFERENCIAL DEL PANTALÓN IMPERMEABLE



8.1.2. Casaca impermeable

- Exterior: material 100% poliamida cubierta PU.
- Forro : tafetas, 100% poliéster.
- Ribete lateral: 100% poliéster.
- Relleno: 100% poliéster.
- Capucha desmontable acolchada.
- Apertura interior que permite la personalización.
- Mangas: desmontables.
- Color : Guinda
- Logo : PP068 PREVAED pecho lado izquierdo

Cantidad y tallas de casaca impermeable

TALLAS HOMBRE	CANTIDAD
XL	04
L	04
M	02
S	02
TOTAL	12
TALLAS DAMA	CANTIDAD
L	05
M	01
S	01
TOTAL	07

IMAGEN REFERENCIAL DE LA CASACA



8.1.3. Chaleco multibolsillos con cintas reflectantes y logo del PP068PREVAED

- a. Diseño : Chaleco multibolsillos con cierre por cremallera anti-frío.
- b. Tela : 65% poliéster 35% algodón acolchado.
- c. Forro : Acolchado de poliéster.
- d. Cuello : Oficial cerrado por broches.
- e. Cierre delantero: Cierre cinta color negro.
- f. Color : Guinda
- g. Forro : Tafetán poliéster acolchado de algodón.
- h. Hombro : Elástica en los lados
- i. Bolsillos : 02 bolsillos con cierre negro en la parte del pecho con tapa
02 bolsillos laterales en la parte bajan con cierre negro.
02 bolsillos sobrepuestos con tapa
- j. Espalda : Espalda con elástico bajo de cada lado para protección de riñones.
- k. Logo : Bordado a color de logo Escuela Segura sin fondo y descripción "PP 068 PREVAED".

Cantidad de chalecos y tallas

TALLAS HOMBRE	CANTIDAD
XL	04
L	04
M	02
S	02

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TOTAL	12
TALLAS DAMA	CANTIDAD
L	05
M	01
S	01
TOTAL	07

IMAGEN DEL CHALECO DE POLIESTER A OBTENER



8.1.4. Polo cuello camisero

- a) Material : Algodón pima
- b) Composición : 100% algodón pima
- c) Color : Blanco
- d) Diseño : Liso
- e) Estilo : Casual(prenda de dama con diseño corte princesa).
- f) Largo de mangas : Manga corta con pretina.
- g) Tapeta : tres botones
- h) Botones : blancos.
- i) Tipo de cuello : camisero o piqué reforzado
- j) Reactivo : 100% (no destiñe)
- k) Tallas : completas
- l) Pretina : En mangas
- m) Logo : Bordado a full color ESCUELA SEGURA (8cm x 3 cm sin fondo) y PP 068 PREVAED en letras color azul en la parte inferior del logo.

Cantidad y tallas

TALLAS HOMBRE	CANTIDAD
XL	06
L	09
M	03
S	04
TOTAL	22
TALLAS DAMA	CANTIDAD
L	05
M	06
S	02
TOTAL	13

IMAGEN DEL POLO CUELLO CAMISERO A OBTENER



9. CONDICIONES DE OPERACIÓN:

a) Embalaje y rotulado:

Los bienes deben ser entregados embolsados y con indicación de talla para su verificación.

b) Garantía Comercial:

La entidad podrá solicitar el reemplazo de la indumentaria que presente defectos, desviaciones o no cumpla con las especificaciones técnicas y validación.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10. MUESTRA:

- a. El proveedor tendrá (03) tres días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra para apersonarse al PP068 PREVAED con la muestra del bien por cada ítem a fin de ser validado por el área usuaria, posteriormente una vez validada la muestra dispondrá de (07) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la validación de la muestra para realizar la entrega de los bienes.
- b. Los bienes deben ser entregado en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco Plazoleta Santa Catalina N° 235 Cusco.

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán contar:

Registro Nacional de Proveedores.

Persona Natural y/o Persona Jurídica

No estar inhabilitado para contratar con el estado

Contar con RUC activo para emitir factura

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235. El plazo para la entrega del bien será de (07) siete días calendarios de contabilizados desde el día siguiente de aprobada la muestra.

El proveedor tendrá (03) tres días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación para presentar la muestra al área usuaria quien validará los bienes mediante acta.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

14. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción del bien y encontrarse el área usuaria conforme con el mismo. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de recepcionado los bienes.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

16. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

18. ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

20. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

21. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Escuela
LEONARDO
PP. LUISA - CUSCO

Gerencia Regional de Educación

[Firma]

LIC. ADRIAN CARLOS ALBERTO LUNA RAMOS
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO